

¿Prisión sin valor?

Contribuciones para una renovación de la economía política de la pena¹

André Vaz²

SUMARIO: I.- Introducción; II.- Desarrollo; III.- Conclusión; IV.- Referencias bibliográficas

RESUMEN: Este artículo parte de la observación de las dificultades que enfrenta la criminología crítica marxista para explicar contextos en los cuales la prisión se desvincula de la función que tradicionalmente se le atribuye dentro de la economía política del castigo, es decir, la de disciplinar la fuerza de trabajo y de regular el ejército industrial de reserva para así favorecer la acumulación de capital. Se busca demostrar la plausibilidad de una hipótesis que, a diferencia de lo que tienden los criminólogos radicales, no se aleja del marco teórico marxista, sino que, por el contrario, se profundiza en él.

PALABRAS CLAVE: prisiones – criminología crítica – economía política del castigo – ontología del ser social – crítica del valor

¹ Este artículo es una versión revisada, ampliada y traducida al español de un trabajo presentado en el 11º Congreso Internacional de Ciências Criminais de la Pontificia Universidade Católica do Rio Grande del Sur (PUC-RS / Brasil), cuyo contenido está disponible *online* en los anales del evento (<https://editora.pucrs.br/edipucrs/acessolivre/anais/congresso-internacional-de-ciencias-criminais/assets/edicoes/2020/arquivos/129.pdf>).

² Doctor en Derecho Penal por la Universidade do Estado do Rio de Janeiro. E-mail: andrevaz@tutanota.com

I.- Introducción

La criminología crítica nunca ha enfrentado serias dificultades para sostener la hipótesis básica de la vinculación entre la consolidación de la prisión como principal modalidad punitiva y el nacimiento de la sociedad moderna.

No se ignora ni se refuta que Michel Foucault haya ofrecido contribuciones relevantes para la reflexión sobre esta relación, especialmente en su impactante obra *Vigilar y Castigar* (Foucault, 2005), sobre cuyos fundamentos se han producido numerosos trabajos criminológicos. Sin embargo, conscientes de la incompatibilidad entre los postulados foucaultianos fundamentales y la teoría social de Marx (cf. Romfeld & Martins, 2020), sostenemos que la criminología crítica marxista ha sido la responsable del desarrollo de las teorías más acabadas sobre el vínculo mencionado. En general, esta aproximación parte de la dinámica presentada por Marx en los capítulos 23 y 24 de *El Capital*, es decir, respectivamente, a la luz de la *ley general de la acumulación capitalista* y de la *llamada acumulación originaria* (Marx, 2013, pp. 689–834). En el primero, se demuestra cómo, en el caso inglés, seleccionado por ser considerado clásico³, la violencia penal que empezaba a ser monopolizada por el naciente Estado moderno desempeñó un papel fundamental en el disciplinamiento de una población que, a partir del cercamiento de los campos, se volvió doblemente libre: tanto del acceso a los medios de producción como liberada para vender su fuerza de trabajo. En el segundo, se investigan las determinaciones por las cuales el capital establece y reestablece las condiciones de su propia autoexpansión, lo que incluye la determinación de una dinámica poblacional propia, que regula expansiones

³ Es importante señalar siempre que en Marx el clasicismo es una categoría desprovista de cualquier juicio de valor. Clásico es el objeto que se caracteriza por una mayor complejidad ya que está definido por más determinaciones. Por lo tanto, el estudio del modelo inglés, el más desarrollado en la época de Marx, era el camino adecuado según el método de Marx, cuya famosa premisa se presenta metafóricamente como que “la anatomía del hombre es una clave para la anatomía del mono. Por el contrario, los indicios de las formas superiores en las especies animales inferiores pueden ser comprendidos sólo cuando se conoce la forma superior” (Marx, 2011, p. 58*). En el caso particular de la acumulación primitiva, es importante observar, sin embargo, que el propio Marx constata y señala que el capitalismo pudo haberse impuesto –y de hecho se impuso– a partir de desarrollos históricos de los más diversos, de manera que aquí el caso inglés ostenta un carácter especialmente ilustrativo.

* Los fragmentos de obras editadas en portugués que sean citados en español en este artículo serán todos resultado de una traducción libre realizada por el autor, mediante consultas a ediciones en español, cuando posible.

y contracciones de los llamados ejércitos industrial activo y de reserva (así como las subdivisiones de este último: superpoblación flotante, latente y estancada).

Sobre todo, la mencionada tradición de la economía política del castigo, inaugurada por la obra seminal de Georg Rusche y completada por Otto Kirchheimer (2004), que "*plantea la existencia de una relación estructural entre transformaciones de la economía y cambios en el ámbito penal*"⁴ (De Giorgi, 2018, p. 1), se dedicó a estas dos tareas: descubrir el papel de las diversas modalidades de castigo, especialmente la prisión, para el establecimiento y consolidación del régimen disciplinario esencial para la inauguración del modo de producción capitalista; y ya dentro del capitalismo, identificar los cambios en el sistema punitivo y relacionarlos con las necesidades de acumulación⁵. A finales de los años 1970, Dario Melossi y Massimo Pavarini (2006) escribieron ensayos que se convirtieron en paradigmáticos en el estudio de la relación entre prisión y mercado laboral al extender, obviamente con matices y líneas de desarrollo propias, el argumento de Rusche a desarrollos históricos verificados en Italia y Estados Unidos.

La criminología marxista, por lo tanto, presenta claridad y seguridad en la evidenciación de los lazos que unen prisión y nacimiento del modo de producción capitalista. Sin embargo, una manifestación de Pavarini, arriba enumerado como importante autor de la tradición marxista en criminología, sugiere que esa firmeza desaparece cuando se trata, por el contrario, de explicar posibles disyunciones, es decir, cuando lo que se verifica son contextos en los que las determinaciones del modo de producción capitalista no se hacen presentes, pero, a pesar de ello, la prisión se presenta como institución punitiva principal.

En un escrito datado ya del siglo XXI, el autor muestra dificultad para explicar la cárcel como modalidad punitiva en sociedades en las cuales las determinaciones

⁴ "(...) hypothesizes the existence of a structural relationship between transformations of the economy and changes in the penal field" (traducción libre).

⁵ En realidad, el énfasis que Marx puso en el carácter decisivo de la violencia estatal directa (extraeconómica) en el establecimiento de la acumulación capitalista que, una vez desencadenada, se sostiene –no exclusiva pero primordialmente– en la coerción económica es algo subrayado por autores marxistas de las más diversas orientaciones, aunque no sean criminólogos (siendo oportuno notar, por cierto, que Rusche y Kirchheimer nunca se calificaron como tales). Para utilizar autores dentro del marxismo bastante distantes entre sí (tanto cronológica como teóricamente), véase, por ejemplo, Kurz, 1993, pp. 30–35 y Lenin, 2011, pp. 35–39. Junto con las restricciones económicas y la violencia coercitiva, vale recordar que el papel del consenso en el capitalismo como elemento de cohesión del tejido social también es comúnmente explorado por teóricos marxistas (por todos, véase especialmente Gramsci, 2014, pp. 62–63).

del modo de producción capitalista aún no se han impuesto, es decir, en aquellas sociedades tradicionales que no fueron subsumidas de manera significativa al siempre expansivo modo de producción capitalista y en las cuales, por lo tanto, las formas sociales de este aún se encuentran débilmente fijadas. La reflexión sobre la función de la prisión en contextos como este inquieta a Pavarini cuando se enfrenta a fenómenos como la "*construcción de cárceles panópticas en la India del siglo XIX o en algunos estados caribeños o africanos en ese tiempo dominados por relaciones de tipo feudal*" (Pavarini, 2012, p. 79).

Por otro lado, es posible aprovechar la inquietud del profesor de Bolonia para imaginar que esta también podría resultar de la observación de la persistencia de la cárcel en otro escenario: el de las sociedades capitalistas avanzadas (incluyendo las naciones periféricas) que, acercándose tendencialmente al límite de las posibilidades de acumulación, experimentan crisis cada vez más frecuentes y dramáticas. En este contexto, la prisión, originalmente un mecanismo de disciplinamiento de la fuerza laboral a ser integrada en la dinámica de acumulación, se considera disfuncional en una sociedad cuya lógica, en vías de agotamiento, hace impracticable la "inclusión" de trabajadores; por el contrario, la tendencia es expulsar definitivamente a masas crecientes de sobrantes.

En lo que respecta a la presencia de la prisión en naciones con capitalismo meramente embrionario, la dificultad para explicarla es, como se mencionó expresamente, confesada por Pavarini. Para intentar encontrar hipótesis que expliquen el vertiginoso crecimiento de las tasas de encarcelamiento desde finales del siglo en todo Occidente, a pesar de las asimetrías nacionales y regionales en cuanto al grado de desarrollo capitalista, él plantea varias hipótesis, pero para cada una de ellas considera contrargumentos que impiden su confirmación total o parcial. Por lo tanto, no serían explicaciones plausibles: (i) la constatación de un efectivo aumento generalizado de las tasas de criminalidad; (ii) la promulgación de legislaciones penales más severas; (iii) la exacerbación del rigor en la actuación de las policías y otras agencias de criminalización secundaria; o incluso (iv) una

⁶ Aunque no es el caso profundizar en el punto, solo cabe señalar que es bastante problemático caracterizar tales sociedades como feudales. En cuanto al Brasil colonial, la tesis de que el modo de producción feudal prevaleció aquí ya ha sido superada, como defiende, por ejemplo, Alysson Mascaro (2009, pp. 171–176), basándose en autores como Caio Prado Jr. y Raymundo Faoro. A lo sumo, es acertado hablar del "uso de vestigios organizativos feudales al inicio del esfuerzo de ocupación (capitanías hereditarias)", dado que "en la reminiscencia feudal sobrevive la superposición entre el eje jurídico privado (*dominium*) y el público (*imperium*)" (N. Batista et al., 2003, p. 412).

combinación de causas que también consideraría un orquestamiento del pánico social por parte de las agencias de comunicación, lo que resultaría en una demanda creciente por un aumento de la punitividad. Frente al fracaso de todas estas suposiciones, afirma solo poder intuir que se trata de una expansión de prácticas culturales de los países dominantes.

En resumen, los modelos dominantes en política criminal se infiltran en todas partes como el hábito de beber Coca-Cola. Al final, seguramente al lado de esto, en muchas realidades se continuará masticando hojas de coca, bebiendo vino, sorbiendo té, fumando tabaco. Pero atención: siempre menos. (Pavarini, 2012, p. 80)

Sin embargo, esta explicación no nos parece alineada con el marco teórico del cual Pavarini es un destacado representante. Si bien, por un lado, la dominación cultural (incluida la manipulación ideológico-mediática) de ninguna manera debe ser despreciada como factor explicativo de la dinámica social en sus niveles más concretos de funcionamiento, una adhesión coherente a la teoría social de Marx debe insistir en desarrollar el razonamiento hasta alcanzar las determinaciones más profundas y abstractas de la formación social capitalista. Es decir, se debe intentar relacionar, en última instancia, lo que se observa en la actividad de encarcelamiento por parte del ente estatal y la esfera de producción material de la vida.

En cuanto a la permanencia y expansión del encarcelamiento en el contexto de la crisis —estructural si se quiere describirla en los términos propuestos por Mészáros (Mészáros, 2011, p. 605 y ss.)— del capital, tanto Pavarini como varios otros criminólogos marxistas (o de origen marxista) no parecen mostrarse verdaderamente inquietos al teorizar sobre el tema. Suelen utilizar una serie de categorías o conceptos que, ciertamente, captan con mayor o menor detalle modificaciones decisivas en el ejercicio del poder punitivo contemporáneo; por ejemplo, el propio Pavarini en los textos que componen la misma obra en la que se presenta el artículo antes mencionado, recurre repetidamente a analogías con la violencia típica de contextos bélicos; Melossi, en un libro relativamente reciente, busca enfatizar que en coyunturas marcadas por un supuesto "desorden" que demanda el refuerzo del principio de jerarquía y autoridad, se cristaliza la representación del criminal como enemigo (Melossi, 2008); Jock Young, al analizar la punitividad contemporánea, se vale principalmente de la categoría de exclusión y de la idea de una fase "fluida" en la modernidad actual bajo la explícita influencia de Zygmunt Bauman (Young, 2002); Vegh Weis discute sobre una selectividad penal "bulímica" en el cambio de siglo, vinculándola a la financiarización del capitalismo junto con la automatización de la producción (Weis, 2017, p. 185 e ss.). Además, se observará más adelante que ya en

la obra de Rusche y Kirchheimer se nota cierta dificultad en el examen de la persistencia del encarcelamiento en un escenario de capitalismo plenamente desarrollado (es decir, con "excedente poblacional") que solo podría atribuirse a una "ideología de tipo moral" que disimula una disposición de "concepción que (...) abandona la búsqueda de toda política racional de rehabilitación" (Rusche & Kirchheimer, 2004, p. 192) – y la insuficiencia de una explicación que apela a una "irracionalidad" motivó un intento importante, al final de los años 1970, de revisar la validez de las premisas teóricas fundamentales de "Pena y Estructura Social", lo que también será oportunamente comentado.

El hecho que se debe señalar desde ya es que en todos estos autores también se percibe un mayor o menor alejamiento de las premisas propiamente marxistas para explicar la aparente paradoja entre la prisión como modalidad punitiva y la sociedad capitalista. Tendencialmente, las exposiciones se asemejan a construcciones teóricas de criminólogos críticos que, aunque de innegable talento y en muchos casos verdaderamente geniales, no se adhieren a la tradición marxista. El enemigo, por ejemplo, es una categoría clave en las formulaciones de Eugenio Zaffaroni (2011); el recurso a la cultura como factor explicativo clave de los cambios en las prácticas penales, aunque materializadas a través de las mismas (o casi las mismas) instituciones, es la tesis de un conocido opositor de la economía política del castigo, David Garland⁷, que en un texto célebre afirma:

“Este proceso complejo se podría resumir diciendo que aunque las estructuras de control hayan sido transformadas en aspectos significativos, el cambio más significativo se ha producido en el plano de la cultura que da vida a estas estructuras, ordena su uso y les da significado” (Garland, 2008, p. 376).

E incluso Weis, que en una declaración explícita contenida ya en el título de su obra, pretende adherirse estrictamente a la tradición marxista, logra apenas, en una profundidad que poco supera el nivel superficial del fenómeno, enumerar y relacionar la metamorfosis del capitalismo contemporáneo y del ejercicio del castigo. Ella capta dinámicas que por cualquier observador no desatento pueden ser percibidas sin dificultades: que la punitividad se vuelve más brutal y operativa en los márgenes del (o subterráneamente al) sistema penal oficial⁸, además de en el interior

⁷ Para un debate en torno a las posiciones de Garland sobre la economía política del castigo, véase De Giorgi, 2012.

⁸ Se prescinden enumeraciones detalladas de tales manifestaciones observadas a nivel global, bastando con recordar puntualmente la acción de grupos de exterminio (en Brasil, fuertemente

de este, la prisión cada vez más se desvincula de cualquier propósito –incluso en el nivel discursivo– rehabilitador o integrador⁹, acercándose de aquella explicación poco convincente contenida en el libro de Rusche anteriormente señalada. Sin embargo, la siguiente cuestión sigue sin enfrentarse directamente: ¿por qué la cárcel sigue funcionando formalmente como la institución punitiva por excelencia? Después de todo, abstrayendo todas las metamorfosis señaladas en el mundo de los hechos, es cierto que los códigos penales de casi todo el mundo siguen oficialmente imponiendo sanciones privativas de libertad por las conductas en ellos tipificadas. Las penas de muerte y las crueles tienden a ser declaradas globalmente como abolidas, y las penas más leves que la cárcel (prestaciones sociales alternativas o pecuniarias, suspensión o interdicción de derechos, etc.) tienen su efectividad asegurada por la posibilidad de encarcelamiento en caso de incumplimiento — tanto que, siguiendo la línea de autores mapeados por Salo de Carvalho, en los cuales él mismo sustenta su opinión:

“La hipótesis central compartida por las vertientes de la criminología crítica es que la política de los sustitutivos penales no rompe con la estructura punitivista y, al contrario de lo divulgado por el discurso oficial reformador, actúa como elemento de reproducción y de relegitimación de la lógica del encarcelamiento.” (Carvalho, 2010, p. 8)

En este artículo, pretendo sostener la hipótesis de que la indagación sobre la persistente centralidad de la forma punitiva carcelaria puede recibir una vía

representados por las llamadas milicias), el uso de violencia policial cada vez más letal y racista, el confinamiento y la represión a migrantes y refugiados, etc.

⁹ Solo para invocar una estadística nacional (brasileña) que ilustra esta desvinculación, registro que, según los datos más recientes, solo el 23,98% del inaceptable total de 644.305 custodiados en celdas físicas de prisiones estatales trabajan, de los cuales el 10,57% recibe alguna remuneración. Cabe señalar que, en 2020, los datos indicaban que el 13,12% del total de 702.069 presos trabajaban – o en la terminología que entonces se empleaba con más frecuencia, se encontraban en 'laborterapia' (!). No se presenta ni se considera ninguna razón, incluso relacionada con el modo de contabilización, para el aumento del porcentaje en casi el 100% en el período de tres años que coincide prácticamente con la pandemia de Covid-19. Aun así, se debe admitir que una fracción inferior a un cuarto es todavía extremadamente reducida. Y si a este levantamiento cuantitativo se le asociara una verificación cualitativa que diera cuenta de cuán efectivo es el trabajo (así como las actividades de educación y capacitación) dentro de los muros para la efectiva inclusión del exrecluso en el mercado laboral, sería muy probablemente, más allá del nivel de escarnio contenido en el uso del término 'terapia', también evidenciado que las prisiones han sido decididamente convertidas en meros depósitos de seres humanos irreversiblemente descartados de la posibilidad de ser aprovechados en la dinámica de acumulación (cf. <https://www.gov.br/senappen/pt-br/servicos/sisdepen>. Acceso el 28.09.2023).

explicativa que, en lugar de rechazar el punto de vista marxista o manejarlo solo superficialmente, exige precisamente una profundización en este marco teórico. Para ello, me valgo de las elaboraciones del filósofo húngaro György Lukács, en especial las de su producción madura, complementadas por la llamada tradición de la teoría crítica del valor.

II.- Desarrollo¹⁰

a. El trabajo como categoría fundante del ser social

En su última y no concluida obra, "Para la Ontología del Ser Social", Lukács se dedicó a investigaciones filosófico-ontológicas. Por lo tanto, tomó el rumbo de una tradición filosófica relativamente marginal en su época, ya que predominaban estudios de línea idealista más o menos ortodoxa. Sin embargo, Lukács insistió en la defensa de la objetividad de la realidad investigada por la ontología, que, por lo tanto, en Lukács significa nada más que el estudio del ser-en-sí, es decir, del ser objetivamente considerado. Las legalidades de este ser, así objetivamente considerado en su existencia, operan independientemente de la incidencia de la percepción del sujeto sobre ellas. No es que el pensamiento deba ser descuidado, sino, por el contrario, debe haber una preocupación permanente acerca de su papel: es que Lukács se dedica en esta etapa de su vida a una ontología crítica no dogmática, lo que significa que el acercamiento a la realidad no debe darse mediante categorías *a priori* (Oldrini, 2014, p. 31). El pensamiento no debe forzar la realidad para que esta se ajuste a él, sino que las categorías formuladas por el pensamiento deben derivar de lo real, capturándolo en toda su complejidad, incluidas sus determinaciones no empíricas.

Estas premisas más amplias, sin embargo, deben ser señaladas solo de manera resumida. Lo más relevante para el razonamiento a ser desarrollado en este texto consiste en su teorización sobre los *niveles* del ser: inorgánico, orgánico y social. Cada uno de ellos constituye un complejo de complejos que emerge del nivel anterior. Los saltos a través de los cuales ocurren tales emergencias no son, obviamente, abruptos como podría sugerir la expresión; de hecho, se trata de procesos bastante largos y de ninguna manera lineales, sin que entonces sea posible identificar un punto exacto de

¹⁰ Debo aquí consignar mi agradecimiento a la profesora Ester Vaisman, quien amablemente se dispuso a aclararme puntos cruciales que me permitieran exponer correctamente, pero con la concisión necesaria, el pensamiento de un pensador tan complejo como Lukács en lo que concierne a mi argumento. Sin embargo, naturalmente, todos los eventuales errores e imprecisiones deben ser imputados a mí.

'nacimiento' de una determinada esfera. Además, debe observarse que ningún nivel se autonomiza de manera absoluta de las determinaciones del nivel del cual emergió, pues por más que desarrolle sus determinaciones particulares, siempre dependerá en alguna medida de las anteriores (aunque progresivamente menos). En este marco, merecerá especial atención -lo que es obvio en el caso de las ciencias humanas- el complejo del ser social.

Como se ha dicho, Lukács parte de la constatación de la existencia objetiva de tres niveles del ser. En primer lugar, y por lo tanto en el papel de 'fundamento de todo lo existente' (Lukács, 2012, p. 27), el ser inorgánico. Aquí se trata simplemente de la naturaleza en su etapa más básica y menos compleja, lo que incluye minerales, atmósfera, hidrosfera, etc. A partir de este, la ciencia ya ha sido capaz de rastrear que 'en ciertas circunstancias (aire, presión atmosférica, etc.)' nacieron 'complejos extremadamente primitivos en los cuales ya están contenidas en germen las características fundamentales del organismo' (Lukács, 2013, p. 42). De esta manera, se verifica un salto que resulta en la emergencia de la esfera *orgánica* dentro de la cual se desarrolla la vida biológica hasta el punto de surgir protoformas de conciencia relativamente avanzadas en los primates superiores y en otros organismos más complejos.

El salto ontológico decisivo, sin embargo, es aquel que origina el ser social. Aquí, Lukács demuestra cómo es el *trabajo* lo que constituye el modelo de praxis que inaugura y caracteriza fundamentalmente la socialidad del ser. De forma suficiente para nuestros propósitos, se puede afirmar que el trabajo se traduce en una actividad finalísticamente orientada por la cual el ser humano, ya dotado de una conciencia propiamente dicha (es decir, no más epifenoménica como se verifica en otros animales), es ahora capaz de aprehender cada vez más finamente las legalidades que rigen las distintas esferas del ser. Con esto, se encuentra ante alternativas que le obligan a elegir medios y valerse de instrumentos para interactuar con la naturaleza y así (al menos intentar) alcanzar el fin inicialmente propuesto y con ello satisfacer necesidades:

Solo el trabajo posee, de acuerdo con su esencia ontológica, un carácter expresamente transicional: es, según su esencia, una interrelación entre el hombre (sociedad) y la naturaleza y, por cierto, tanto con la inorgánica (herramienta, materia prima, objeto de trabajo, etc.) como con la orgánica, que, sin duda, en determinados puntos, puede figurar igualmente en la sucesión recién indicada, pero ante todo caracteriza en el propio hombre que trabaja la transición desde el ser meramente biológico al social. (Lukács, 2013, p. 44)

Sin embargo, a pesar de este diálogo crítico con Hartmann, lo cierto es que las raíces más profundas del pensamiento del autor húngaro son, sin duda, las ideas que Marx registra al inicio del Capítulo 4 del libro I de 'El Capital', dedicado a los procesos de trabajo y de valorización. Tales registros de Marx son solo puntuales porque en ese punto se retoma rápidamente el énfasis en la valorización, que es dinámica propia del modo de producción capitalista, cuyo funcionamiento es el objeto central de la obra en cuestión. Al inicio del citado capítulo, Marx anuncia que comenzará hablando del trabajo en cualquier período en el que se pueda hablar de la existencia de la humanidad (“*prescindiendo de la forma social determinada que asuma*”), es decir, el trabajo tal como está presente en cualquier contexto en el que exista sociedad (en la que haya emergido la esfera del ser social, como se dice en términos lukácsianos). Marx continúa entonces señalando que el trabajo en este nivel de abstracción (a) funda una forma particular de metabolismo que el ser humano establece con la naturaleza y (b) se caracteriza por la producción de valores de uso de manera planificada: eso es lo que diferenciaría “*al peor maestro albañil de la mejor abeja*”, ya que el primero anticipa en su mente la construcción a levantar, lo que no ocurre con el insecto en relación con la colmena. Con este tipo de modificación de la naturaleza exterior, marcado por la orientación teleológica, el ser humano modifica también su propia naturaleza interior en una dinámica única en comparación con el resto de los animales dotados de una consciencia menos desarrollada¹¹. Lo que Lukács hace es identificar y desarrollar a partir de estos apuntes de Marx determinaciones generales de la humanidad que la particularizan frente a otras esferas del ser, para que con ello – y he aquí una preocupación que lo mueve pero no a Hartmann – se fertilicen aún más teorizaciones válidas específicamente para el capitalismo (como por ejemplo, para citar líneas que el propio Lukács explora y que en este artículo no necesitan ser exploradas, el papel de la ideología y el sentido del extrañamiento [*Entfremdung*]¹² en este modo de producción).

b. La superioridad de los medios

Tal como las hemos resumido, tales concepciones básicas de Lukács pueden parecer rudimentarias, pero es cierto que, como también ya hemos señalado, de ellas

11 Para verificar esto, no es necesario más que comparar, por un lado, la variabilidad con que las formas de vida social se presentan históricamente y, por otro, la permanencia casi pétrea con que los grupos de otros animales, incluso los complejos (primates, etc.), siguen organizándose (cambiando casi siempre en función de diferenciaciones genéticas que se imponen a lo largo de procesos milenarios de selección natural).

12 Término eventualmente traducido como “alienación”.

él deriva una sofisticada e impresionante serie de consecuencias y profundizaciones. Por ejemplo, señala que el desarrollo del ser social conduce a un alejamiento de las barreras naturales, pero nunca a un desapego total, pues el ser humano nunca se liberará completamente de determinaciones biológicas¹³; explica que dicho desarrollo de la socialidad implica la creciente relevancia de las llamadas posiciones teleológicas¹⁴ de segundo grado, por las cuales el ser humano no interfiere en las causalidades naturales sino que se dirige a la conciencia y voluntad de otro ser humano para influir en su comportamiento (lo que está en la base de los complejos internos al ser social del derecho, la política y la ideología); teoriza sobre formas de alienación a lo largo de las formaciones sociales –en particular, obviamente, en el capitalismo– y las vías para su superación, etc.

En lo que inmediatamente nos importa, sin embargo, es pertinente llamar la atención sobre un pasaje en el que Lukács dialoga con la siguiente formulación hegeliana en Ciencia de la Lógica:

“[E]l medio es el término medio extrínseco del silogismo que es la realización del fin; por consiguiente, la racionalidad se manifiesta en él como lo que se conserva en este otro extrínseco, y se conserva precisamente por vía de esta exterioridad. Por lo tanto, el medio es algo superior a los fines finitos de la finalidad extrínseca; el arado es más noble de lo que son directamente los servicios que se preparan por su intermedio y que representan los fines. El instrumento de trabajo se conserva, mientras los servicios inmediatos perecen y quedan olvidados. En sus utensilios el hombre posee su poder sobre la naturaleza exterior, aunque se halle sometido más bien a ésta para sus fines.” (Hegel citado por Lukács, 2013, pp. 57–58, énfasis del original [es decir, del propio Hegel, reproducidos por Lukács])

13 En lo que respecta a este punto, Lukács recurre frecuentemente a un pasaje conocido de Marx en los Grundrisse: “hambre es hambre, pero el hambre que se satisface con carne guisada, comida con cuchillo y tenedor, es un hambre muy distinta del que devora carne cruda con ayuda de manos, uñas y dientes” (MARX, 2011, p. 47). Esta afirmación expresa precisamente que, aunque es cierto que nunca dejaremos de necesitar alimentarnos, reproducirnos, etc., estas necesidades tienden a ser satisfechas de manera cada vez más social, de donde derivan, por ejemplo, aludiendo respectivamente a las actividades mencionadas, la cocina y el erotismo/seducción/atracción, etc. Estas son formas socializadas de satisfacer impulsos biológicos de los cuales nunca seremos completamente independientes.

14 La expresión alemana traducida como “posición teleológica” es “teleologische Setzung”, que también puede ser traducida como “poner teleológico”. En esencia, se refiere al proceso de llevar a la práctica una intención inicialmente idealizada, seleccionando y manipulando los medios que se consideran aptos para alcanzar el fin inicialmente elegido.

Lukács sostiene que, en este punto, Hegel expresa una comprensión adecuada del ser social. Por un lado, la posición teleológica que en el acto singular del trabajo inaugura la esfera de la socialidad está obviamente gobernada por el fin propuesto. Esto implica que la elección de medios y herramientas también está siempre subordinada a la finalidad deseada, es decir, se evalúan y se supervisan continuamente en términos de su idoneidad y eficacia para alcanzar el objetivo en cuestión. Lukács destaca, considerando no solo la acción teleológica como un acto singular, que entonces observa algo particular:

“cuando los procesos de trabajo son tratados en su continuidad y evolución históricas dentro de los complejos reales del ser social, surge una cierta inversión de esta relación jerárquica, seguramente no absoluta y total, pero sumamente importante para la evolución de la sociedad y la humanidad. (...) Por ello, ese conocimiento adecuado en que se apoyan los medios (herramientas, etc.), a menudo es más importante para el propio ser social que la correspondiente satisfacción de la necesidad (posición del fin).” (Lukács, 2013, p. 57)

Por lo tanto, incluso por la perennidad de los instrumentos en contraste con la fugacidad de las necesidades que se satisfacen al alcanzar el objetivo inicialmente propuesto, estos asumen en la terminología de Hegel una “mayor nobleza”. Es claro que esta inversión, como astutamente señala el propio Lukács, no opera de manera totalmente rígida. Después de todo, no se puede hablar de una fijación absoluta e irreversible en los instrumentos que, a lo largo del desarrollo histórico, se evaluaron como exitosos para satisfacer las necesidades que se presentaron a la humanidad. Pues *“los 'servicios in mediatos perecen', sin duda, y son olvidados, pero la satisfacción de la necesidad, considerada en la sociedad como un lodo, tiene también duración y continuidad”* (Lukács, 2013, p. 58).

Con lo que hasta aquí se ha presentado sobre la teoría lukacsiana, tenemos condiciones para avanzar hacia una breve exposición del marco teórico complementario con el cual seremos capaces de, mediante la retoma subsecuente de ambas perspectivas, concluir el argumento de este texto.

c. La teoría crítica del valor

Todos los desarrollos contenidos en los subtópicos anteriores son válidos para la esfera del ser social y, por lo tanto, abarcan un período histórico mucho más amplio que ese breve lapso en el cual el capitalismo ha dominado. Esto significa que, para capturar adecuadamente las determinaciones propias del modo de producción capitalista, se necesitan categorías adicionales que den cuenta específicamente de las

formas sociales particulares de esta sociedad. En este sentido, también dentro de la tradición marxista, entendemos como más fieles al pensamiento de Marx y al potencial revolucionario de sus formulaciones el arsenal categorial que, rescatado del propio pensador alemán, es subrayado por la llamada *teoría crítica del valor*.

Debido a la imposibilidad (y la innecesidad) de desplegar todos los argumentos de esta perspectiva teórica, deberemos, tal como hicimos con respecto a la teoría de Lukács, sintetizar solo aquello que se presenta como fundamental para la demostración de lo que importa para el análisis de nuestro objeto.

La teoría crítica del valor busca, basándose sobre todo en las (partes de las) obras de Marx en las cuales él eleva el nivel de abstracción con el que expone y critica el modo de producción capitalista, verificar las formas sociales que determinan de manera más fundamental la lógica que lo gobierna. En esta línea, partiendo por ejemplo de los *Grundrisse* y de los primeros capítulos del Libro I de *El Capital*, se descubre la razón por la cual esta última obra –en la que el rigor teórico-analítico y expositivo del autor alcanza su cénit– comienza con el análisis de la mercancía: es ella la que constituye la célula fundamental de la socialidad en esta formación social. Por lo tanto, es a partir de ella que, derivando lógicamente las demás categorías capaces de explicar el complejo tejido social de este modo de producción, se puede dar cuenta de exponerlo en su totalidad –incluidos sus niveles más concretos, lo que incluye las categorías fenoménicas con las que todos nosotros cotidianamente entramos en contacto: lucro, precio, salario, etc.

Las *mercancías* son bienes producidos por los seres humanos con el objetivo de ser intercambiados en el *mercado*. El capitalismo, como comúnmente se afirma, es la sociedad en la cual el intercambio se generaliza y llega a abarcar incluso la fuerza de trabajo, intercambiada por salario. Esto sin duda es correcto, pero la teoría crítica del valor enfatiza que, en un nivel lógicamente anterior a la esfera de la *circulación* donde se realizan los intercambios, ya la *producción* debe estar predominantemente orientada no hacia el consumo propio. Es cierto que había mercancías – productos destinados al intercambio – en modos de producción anteriores, pero se limitaban a lo que excedía las necesidades de subsistencia del productor y de la comunidad en la que se insertaba. Ahora, en el capitalismo, la producción se convierte integralmente en producción de mercancías. De esta manera, la actividad productiva se convierte en el medio mediante el cual el productor puede acceder a los productos de otros, que él mismo no produce.

En este contexto, Marx descubre que para que todo esto sea posible es necesario que las mercancías sean portadoras de algo que les permita ser intercambiadas. Ese elemento común de carácter eminentemente social¹⁵ es el valor. El valor es así la sustancia homogénea sobre la cual cosas absolutamente distintas entre sí, como una chaqueta y una silla¹⁶, pueden ser confrontadas. Ocurre que también lógicamente es necesario que los trabajos concretos que producen estas mercancías, también totalmente diferentes cualitativamente (producir una chaqueta exige técnicas y materiales totalmente distintos de los necesarios para la producción de una silla), sean igualados bajo la forma de trabajo *en sí*. Es decir, entre tejer un abrigo y montar una silla, lo que tienen en común, *abstrayendo* todas sus diferencias, es que en ambos casos se trata de actividades humanas orientadas finalísticamente a la constitución de un valor de uso o, en otras palabras, un bien (eventualmente inmaterial) capaz de satisfacer necesidades sociales de cualquier orden. Esto es lo que Marx quiere expresar con la categoría del trabajo abstracto que constituye la sustancia del *valor* —ambas categorías que capturan formas sociales específicas del modo de producción capitalista.

En una sociedad caracterizada por la universalidad de la forma mercancía (...), un individuo no adquiere los bienes producidos por otros por medio de relaciones sociales manifiestas. En lugar de ello, el trabajo mismo —tanto directamente como expresado en sus productos— reemplaza esas relaciones sirviendo de medio “objetivo” por el que se adquieren los productos de otros. *El trabajo mismo constituye una mediación social en lugar de las relaciones sociales abiertas*. Esto es, cobra vida un nuevo tipo de interdependencia: nadie consume lo que produce, pero, sin embargo, el trabajo propio, o los productos de ese trabajo, funcionan como medio necesario para la obtención de los productos de los demás. Así, al servir como este medio, el trabajo y sus productos se adelantan, en esa función, a las relaciones sociales manifiestas¹⁷. (Postone, 2014, p. 176, énfasis del original)

¹⁵ Es decir, se trata de una determinación histórica específica, de ninguna manera – como la economía política quiere hacer suponer al partir de la premisa de que el intercambio es una tendencia humana ineludible y presente en todas las épocas – natural.

¹⁶ En *El Capital*, Marx ilustra su razonamiento con la chaqueta y el lino. Como es posible que haya abrigos de lino, optamos por otro ejemplo que, al evitar malentendidos, acentúe la heterogeneidad cualitativa de las mercancías.

¹⁷ No es el caso de profundizar la comparación entre el capitalismo y formaciones anteriores y – se espera – posteriores, sino solo de mencionar que las relaciones sociales abiertas a las que se refiere el autor son aquellas llevadas a cabo inmediatamente. Con sociedades precapitalistas en mente, es fácil visualizar que las personas se relacionan entre sí – e incluso contribuyen a la

Y más aún: si el valor, cuya sustancia es el trabajo abstracto, es el tipo de riqueza predominante en el modo de producción capitalista, es posible decir que la sociedad del capital es también la sociedad en la cual, para prosperar –es decir, para volverse más rica–, es necesariamente *creciente la obligación de trabajar*. El valor es un tipo abstracto de riqueza que se impone como dominante en esta sociedad productora de mercancías. Es una riqueza social de índole totalmente diverso al que predominaba en formaciones anteriores (y de la que puede llegar a predominar una vez superado el capitalismo), consistente en la riqueza material, que es elevada no en función del trabajo incorporado en los productos, sino de la cantidad y calidad de los bienes producidos. Bajo el capital, esta riqueza material está subordinada al valor, lo que significa que los valores de uso –la cantidad y calidad de ellos– solo importan porque son el único soporte en que el valor puede incorporarse. Por lo tanto, la mencionada obligación de trabajar es aquí, a pesar de creciente, desprovista de sentido, pues no se establece en función de atender a las necesidades de la humanidad (satisfechas por valores de uso), sino que se vuelve hacia sí misma. Esto explica por qué el capitalismo es la única sociedad en la que surgen violentas crisis en medio de la plena abundancia material: nadie sería capaz de alegar seriamente que existe escasez de bienes que justifique contemporáneamente la existencia de pobreza, aún más en los niveles en los que se presenta a nivel mundial.

Pero existe aún una última determinación en el interior de la dinámica automotriz de la sociedad del capital de central importancia para nuestra exposición. A pesar de que el valor – y, en su base, el trabajo (abstracto) – sea la forma de riqueza predominante en el capitalismo, la estructura social no prescinde de otro mecanismo que, contradictoriamente, conduce a la tendencia de utilización relativa de la fuerza de trabajo en escala tendencialmente *decreciente*. Para resumir en una palabra y evitar profundizaciones innecesarias, se trata aquí del mecanismo de la competencia entre los productores que crea la obligación, para todos aquellos que "quieran"¹⁸ apropiarse de una porción mayor de la producción social, de emplear medios para elevar la productividad o, lo que es lo mismo, lograr producir más en menos tiempo y con menos desembolso de trabajo: en la medida en que se logra producir una mayor cantidad de mercancías con el empleo de menos tiempo de trabajo, cada una de ellas incorpora menos valor pero, como aún puede ser comercializada por un precio "de

producción y acceden al producto social – de manera directa, es decir, según criterios personales basados en vínculos no mediados por objetos, sino familiares, tradicionales, religiosos y/o, incluso, de violencia (como en la esclavitud, por ejemplo).

¹⁸ No se trata, obviamente, de una cuestión de voluntad consciente, sino de coacciones estructurales.

mercado" (es decir, correspondiente al valor previamente determinado por la técnica menos productiva), esto permite al productor revertir para sí una cantidad mayor de valor de la que está incorporada en sus mercancías. Este mecanismo de apropiación de lo que se denomina "plusvalía extraordinaria", estará activo al menos mientras la referida técnica innovadora no se generalice. En términos prácticos y objetivos, esto significa que existe una contradicción patente entre los imperativos derivados de la lógica productiva capitalista: por un lado, como se ha visto, el papel de riqueza social predominante desempeñado por el valor obliga a la ampliación del desembolso de trabajo abstracto; por otro, como ahora se ve, es imperativo que la producción social haga uso de cada vez menos trabajo vivo. Es por todo esto que el capitalismo se traduce en la formación social en la que se verifica un avance de la ciencia asombrosamente espectacular e inédito para proporcionar aumentos continuos de productividad, pero en la que, por la fuerza de seguir predominando el tipo social de riqueza consistente en valor/trabajo, tal avance no se revierte en favor de la propia humanidad: al contrario, hace definitivamente redundantes e inasimilables a masas poblacionales crecientes, expulsadas de la posibilidad de integrar el tejido social a través del trabajo. En otras palabras, el capital revoluciona todo – en la técnica y, con ello, en diversos otros sectores de la vida social – para al mismo tiempo preservarse – en términos de tipo de riqueza y compulsión al trabajo. Esto es lo que Postone, por ejemplo, capta y explora bajo la expresiva rúbrica de “dialéctica de la transformación y la reconstitución” (Postone, 2014, p. 344 y ss.).

d. Prisión y valor

En este punto, ya hemos establecido, aunque en términos generales, que la dominación social propia del capitalismo está inextricablemente asociada a la particularidad de que, en esta formación, el tejido social está constituido en última instancia por el trabajo y sus productos. Esta constatación nos proporciona el fundamento a partir del cual es posible emprender la siguiente tarea:

[I]nvestigar la posible relación entre el desarrollo del capital y la naturaleza y desarrollo de otras instituciones burocráticas a gran escala y organizaciones de la sociedad capitalista post-liberal. (Una investigación basada en esta interpretación fundamentaría socialmente y especificaría históricamente estas instituciones y organizaciones y, al hacerlo, ofrecería la base para una distinción entre los mecanismos económicos y administrativos ligados o relacionados con la forma capital, y aquellos que seguirían siendo necesarios aunque se aboliese el capital.) (Postone, 2014, p. 330, énfasis nuestro)

Si es así, parece bastante claro cómo el establecimiento de la privación de libertad como forma punitiva por excelencia en el modo de producción capitalista puede relacionarse con la emergencia de su tipo específico de sociabilidad indirecta, mediada por cosas y por el trabajo: solo es posible integrarse a esta sociedad en la condición de trabajador o de apropiador del producto del trabajo ajeno.

El régimen disciplinario caracteriza a la prisión moderna, por lo tanto, la consolidó como una institución fabulosamente funcional para inculcar las condiciones directamente necesarias para la explotación de la clase trabajadora por la clase dominante, como la regulación de los salarios por medio, fundamentalmente, de la contracción y expansión del ejército industrial y de la eventual explotación de la fuerza de trabajo encarcelada, todo ello dinamizado por el principio de la *less eligibility*¹⁹. Esta es la tesis desarrollada y sostenida, por ejemplo, en la clásica obra “Pena y estructura social”, de Rusche y Kirchheimer (2004). Después, los ensayos igualmente célebres de Melossi y Pavarini “en Cárcel y Fábrica” (2006) extienden esta teorización y le agregan una mayor atención al papel de la prisión en el disciplinamiento y sumisión de la fuerza de trabajo a la lógica productiva bajo el salario. En ambas obras, más allá de las aludidas convergencias entre el encarcelamiento y las leyes generales de acumulación capitalista, no se deja de enfatizar el papel desempeñado por el poder punitivo en la dinámica de la llamada acumulación primitiva, de manera que hay aquí una adherencia sentida a las formulaciones marxianas contenidas en los capítulos 23 y 24 del Libro I de “El Capital”. De esta manera, no es posible afirmar que las formulaciones capturen equivocadamente leyes y mecanismos de la realidad social – al menos en un nivel más concreto de teorización, que transita por las lógicas de la competencia, del mercado (oferta y demanda de fuerza de trabajo), de la explotación y de la lucha de clases (dominación burguesa del proletariado).

Sucede que, por no alcanzar un nivel más abstracto, ellas necesitan ser complementadas por un análisis de otro tipo, que revelaría cómo la prisión se presenta como institución burocrática decisiva para la cristalización de un nuevo tipo de formación social, cuya red de vínculos sociales es articulada por el trabajo. La obligación al trabajo dentro de la cárcel como condición para la libertad y para la ‘reintegración’ se tradujeron en mecanismos determinantes para la fundación de esa nueva textura social. Esta complementación, que a primera vista puede sonar como una variación estéril del argumento, en realidad extendería el poder explicativo de la

¹⁹ Conocida regla por la cual, en términos generales, las condiciones dentro de los muros deben ser más degradadas que aquellas en las que vive la fracción más empobrecida de la clase trabajadora.

tesis de las parejas alemana e italiana – tesis que sintetiza la llamada tradición de la “economía política de la pena” – en varios aspectos.

En primer lugar, podría explicar cómo el trabajo y el encarcelamiento se vinculan con la dominación de carácter temporal, propia del capitalismo. En la sociedad del capital, los factores contradictorios de la mercancía valor de uso (riqueza material) x valor, resultantes, como se ha visto, de la bifurcación trabajo concreto x trabajo abstracto —siendo el segundo componente del par siempre subordinando al primero—, se desdoblán en varias otras relaciones dialécticas. El tiempo comporta una de ellas, ya que comienza a descomponerse en las dimensiones del tiempo abstracto y del tiempo concreto. Aquel, que se impone socialmente en Europa a partir del siglo XIV (Thompson, 1998), designa un “*tiempo uniforme, continuo, homogéneo, ‘vacío’ e independiente de los eventos*”, marcado por una subdivisión invariable (horas, minutos, días, años, etc.), mientras que este, por el contrario, se caracteriza justamente por la relación con fenómenos que se prolongan por lapsos menores o mayores, es decir, “*se refieren a, y pueden ser comprendidos a través de, ciclos naturales y periodicidades de la vida humana, así como a tareas o procesos particulares, por ejemplo, el tiempo requerido para cocinar un arroz o rezar un padrenuestro*” (Postone, 2014, p. 233).

En el capitalismo el valor se mide exclusivamente bajo la regla del tiempo abstracto, ya que es el único cuantitativo homogéneo que permite la comparación entre el despliegue de trabajos concretamente heterogéneos que, al producir mercancías, en ellas incorporan valor (cuya sustancia es un trabajo de tipo abstracto). El tiempo (abstracto) de trabajo (abstracto, es decir, tornado homogéneo) socialmente necesario para la producción de una mercancía determina el valor que ella materializa, que a su vez permitirá que se confronte en el mercado con otras mercancías. Con esto se percibe lo que antes señalamos: el valor subordina el valor de uso; el trabajo abstracto, al tiempo concreto; y el tiempo abstracto, al tiempo concreto. Y, como también ya se ha visto, impera la obligación de producir una cantidad cada vez mayor de valores de uso en el mismo (o mejor, en un cada vez menor) espacio de tiempo abstracto. Se trata del mencionado impulso a las sucesivas ganancias de productividad como forma de apropiarse del plusvalor extraordinario. Con este imperativo general, un lapso x de tiempo abstracto sigue correspondiendo a la cantidad de valor v ; sin embargo, la lógica del capital impone que en ese mismo lapso progresivamente se logre producir una cantidad exponencialmente creciente de valores de uso – y esto no para atender necesidades humanas en escala elevada, sino solo para que cada mercancía, individualmente, materialice menos valor y con ello autorice al productor a , en el intercambio subsiguiente, apropiarse de más valor

del que él hizo ingresar en la sociedad con sus propias mercancías. En términos temporales, el efecto es el siguiente:

Se esclarece así el hecho de que, con los incrementos de la productividad, la unidad de tiempo se vuelva "densa" en términos de producción de bienes. Sin embargo, esta "densidad" no se manifiesta en la esfera de la temporalidad abstracta, en la esfera del valor: la unidad temporal abstracta —la hora— y el valor total producido permanecen constantes. (...) [Es] el proceso por el que la hora constante se vuelve "más densa" —esto es, el cambio sustantivo ejercido por la dimensión del valor de uso (...) (Postone, 2014, p. 336)

Nuestra propuesta de analizar la prisión y, en especial, el trabajo carcelario como mecanismos burocráticos convergentes con esa dinámica productiva permite ampliar el alcance del análisis tradicional de la economía política de la pena, ya que logra relacionar, por ejemplo, los regímenes disciplinarios penitenciarios y la sumisión implacable, vigente también fuera de los muros, a un tipo de trabajo ahora orientado hacia sí mismo, muchas veces inútil, pero siempre obligatorio, sin importar la forma concreta que tome. Sobre todo, en el modelo de Filadelfia, donde el trabajo asume tonos más marcadamente punitivos y torturantes, el preso se somete a un imperativo ineludible, colocado como premisa para que recupere sus vínculos sociales (que, como se ha visto, en la sociedad capitalista están establecidos por la mercancía y el valor): el de llenar – o hacer más “denso” – el tiempo abstracto de su condenación con la producción de valores de uso que no se destinan a la satisfacción de ninguna necesidad.

En segundo lugar, el marco teórico propuesto facilitaría sortear una dificultad recurrentemente enfrentada por criminólogos marxistas: ¿cómo explicar el florecimiento de la prisión en los países del llamado socialismo real, donde la lógica de la competencia y del salario, la dinámica del mercado laboral y la figura del propio capitalista no existen – o al menos tienen un papel absolutamente comprometido por la planificación económica predominante allí? Para superar esta aparente paradoja, bastaría considerar que tales sociedades, a pesar de la estructura estatal que impedía un funcionamiento libre de la lógica productora de mercancías, nunca lograron anular sus determinaciones en un nivel más profundo. Es que, en realidad, el modo de producción capitalista puede prevalecer sin capitalistas o mercado, incluso si de manera comprometida: lo que se considera imprescindible es la figura del proletariado, capaz de producir trabajo abstracto y, consecuentemente, de valor a ser incorporado en mercancías. El otro polo con el que se relaciona no necesita ser el capitalista, pues el capital puede personificarse en otras entidades – como el propio Estado, por ejemplo.

e. Prisión sin valor

Después de realizar los recorridos por las perspectivas teóricas necesarias para el desarrollo de nuestro argumento, podemos volver a la cuestión que suscitó las reflexiones ahora formuladas en este artículo: si, por un lado, no es tan difícil demostrar los vínculos lógicos e históricos entre la prisión y la consolidación del tipo de sociedad basada en el valor, por otro lado, no son tan claras las razones por las cuales la cárcel sigue vigente oficialmente como forma punitiva principal en contextos en los cuales esa sociabilidad no se hace plenamente presente. Tales contextos pueden ser, como se enfatizó anteriormente, de dos tipos. Primero, las sociedades en las que el capitalismo aún no se ha establecido definitivamente, como en el caso de los países africanos y caribeños y de la India del siglo XIX, que inquietaron a Pavarini. Segundo, aquellas en las que la lógica del valor como fundamento de la sociabilidad se encuentra en un desgaste irreversible, debido a la aproximación del límite de la contradicción, también mencionada anteriormente, entre los imperativos, por un lado, de recurrir al trabajo vivo en la producción (como exigencia del tipo de riqueza dominante, es decir, valor) y, por otro, de valerse cada vez menos de él (como condición para, en la competencia, apropiarse de una mayor porción de la riqueza socialmente producida).

En este punto de nuestro texto, es provechoso mencionar un trabajo cuyos hallazgos son relevantes para el encaminamiento de nuestra conclusión. Me refiero al artículo *Labor market and imprisonment*, del sociólogo serbio Ivan Jankovic (1977), que ha recibido considerable atención en los círculos de la criminología crítica. Parte de la ya mencionada observación de que en *Pena y estructura social* se vislumbra cierta dificultad para explicar la funcionalidad de la prisión en un marco de permanente sobreoferta de fuerza de trabajo y de inviabilidad de explotación del trabajo de los presos en condiciones de competitividad con el trabajo libre empleado en procesos marcados por la mecanización de gran escala. De ahí que Jankovic se propone probar, con notable rigor estadístico, la validez de las hipótesis centrales de Rusche y Kirchheimer para el contexto del capitalismo avanzado de los Estados Unidos de los años 1970. Una vez tomada como índice de crisis económicas una excepcionalmente alta tasa de desempleo, estas hipótesis se resumen en dos: la de la *severidad*, según la cual en escenarios de crisis el rigor punitivo se acentúa – en términos extensivos (aumento de la tasa de encarcelamiento) pero también, aunque esto haya sido dejado de lado por Jankovic, intensivos (endurecimiento general del carácter aflictivo de la ejecución) –; y la de la *utilidad*, según la cual la ampliación de la punitividad tiene el efecto de impactar positivamente en la economía,

contribuyendo a la superación del escenario crítico (es decir, promoviendo una reducción del nivel de desempleo). En sus conclusiones, Jankovic verifica que la hipótesis de la severidad se confirmó, pero no la de la utilidad. Este es un hallazgo relevante para los fines de nuestro análisis, ya que queda demostrado empíricamente – si desconsideramos inconsistencias estadísticas que el propio autor serbio admite posibles – que el recurso al encarcelamiento sigue operando en función de necesidades económicas para las cuales ya no parece ser funcional.

El carácter aparentemente ilógico de esta operatividad – "irracional", como diagnosticaron Rusche y Kirchheimer – se verifica de manera especialmente flagrante en un período histórico en el que, como subraya Marildo Menegat (2019, p. 56), *"por primera vez en la historia del capitalismo, una parte creciente de la sociedad será absolutamente prescindible para siempre"*. Es cierto que la prisión como institución de reforma, así como la reintegración por el trabajo en su interior, representan mecanismos cada vez más cuestionados en su papel de control social por una "brutalidad cruda y sistemática" que se extiende por el tejido social, administrada en gran medida por el Estado, pero de ninguna manera solo por él²⁰. Esta violencia

²⁰ Como señala Paulo Henrique Furtado de Araujo (2022, pp. 15–16), el Estado sigue actuando para intentar asegurar la reproducibilidad del valor, sobre todo por la "eliminación de los supernumerarios de la masa del pueblo". Esto ocurre no solo por el encarcelamiento masivo – que representa el mecanismo enfatizado en nuestro análisis –, sino por la "formación de campos de concentración o por la eliminación física pura y simplemente". Por otro lado, en el ámbito de lo que se podría decir de la "sociedad civil", lo que se constata es el "recrudescimiento de trabajos informales y temporales con salarios reducidos y máxima intensidad y duración de la jornada, la hipertrofia de las mafias y milicias, el aumento del narcotráfico, tráfico de armas, prostitución, formas religiosas que disfrazan la operación de empresas capitalistas que estimulan el emprendedurismo de autoayuda y la explosión de formas ideológicas que apuntan a la salvación individual de cada singularidad, reforzando que el éxito es bendición de algún demiurgo y el fracaso es culpa de la falta de fe y empeño del individuo que emprende – la salvación material y espiritual es siempre individual en evidente refuerzo de la atomización de la sociedad moderna. En este cuadro, cada singularidad se ve compitiendo directamente con las otras no más por el puesto de trabajo, sino por la supervivencia física en el día a día. El otro surge, con toda su fuerza, como el enemigo, el adversario, aquel que impide mi éxito y que, en el límite, debe ser eliminado. La competencia individual, la meritocracia, la violencia abierta y el individualismo alcanzan sus paroxismos y provocan el mayor efecto disolutivo posible sobre lo que quedó del éthos de la sociedad del trabajo y de las formas de organización e ideológicas del antiguo proletariado – hay, en el interior de la masa del pueblo, y en lo que quedó del proletariado, la intensificación de formas de racismo, xenofobia, misoginia y el fortalecimiento de movimientos neonazis y neofascistas". En especial, este último aspecto ha sido capturado por Vera Malaguti Batista (cf., por ejemplo, 2010, pp. 29–31) con la precisa expresión 'adhesión subjetiva a la barbarie', concepto que suele ser trabajado por la autora en asociación con el sentimiento de miedo (en

abierta y bárbara puede ser vista como una forma de mediación social que se ha estado posicionando como sustitutiva de aquella que sostuvo el modo de producción capitalista y que hoy se encuentra en disolución. No obstante, como también se ha observado, en términos formales hay una insistencia en la privación de la libertad como el tipo principal oficial de sanción penal.

Si en este punto retomamos la argumentación lukacsiana en torno al ser social y la estructura del trabajo —modelo de la práctica social finalística fundante de la socialidad que diferencia al género humano como tal—, podemos encontrar una poderosa clave de interpretación para dicha persistencia. Es que, indudablemente, la institución carcelaria ha asumido, por largo período dentro del modo de producción capitalista, un papel formidablemente funcional al establecimiento de la sociabilidad mediada por el valor. Para usar los términos resumidos con los que Jankovic tradujo las premisas de la economía política del castigo, las hipótesis de la "severidad" y de la "utilidad" se efectuaban sin mayores perturbaciones. Es decir, el encarcelamiento se tradujo en un medio extremadamente exitoso en la fijación de la forma social en cuestión y, de ese modo, en virtud de las determinaciones del ser social ya destacadas, se revistieron de cierta superioridad en relación con los fines que logró hasta cierto punto satisfacer. La "nobleza" de la prisión, así como la del arado en el ejemplo de Hegel, hace que asuma alguna —ciertamente no absoluta— permanencia y autonomía con relación a los fines con los cuales se conecta más cómodamente. El éxito en la materialización de una determinada posición teleológica hace que los instrumentos que se mostraron adecuados en ese proceso ganen cierta autonomía en relación con la finalidad inicialmente puesta, y se cristalicen, por así decirlo, como patrimonio social, pues tienden a ser universalizados, inclusive por el lenguaje.

Una explicación que recurra a estas consideraciones nos parece mucho más plausible y adherente a la teoría social marxista que aquellas presentadas por criminólogos afiliados al marxismo para explicar el papel de la prisión, a primera vista disfuncional, tanto en contextos en los cuales la valorización del valor aún no se había desencadenado decididamente en el terreno de la producción material de la vida, como en el escenario del capitalismo avanzado, donde la acentuación de las contradicciones propias del modo de producción condujo a una aproximación a los límites de la posibilidad de esa valorización.

particular, la manipulación de este sentimiento por los medios de comunicación y las élites) en la sociedad – algo que, en nuestra opinión, puede relacionarse con las formas de alienación propias de una sociedad productora de mercancías cuyo carácter civilizatorio se ha agotado.

Para concluir, es necesario hacer dos advertencias para que la hipótesis planteada aquí se refine desde ahora.

En primer lugar, es importante enfatizar que el desarrollo de nuestro argumento a partir de la práctica fundante del ser social, expuesta en términos particulares (el acto de trabajo individual, por el cual un ser humano específico establece finalidades, investiga causalidades que manipulará por medios que elige, toma decisiones ante alternativas, etc.), no sugiere que, en el caso de dinámicas propiamente sociales –como en el caso del establecimiento del valor como forma primordial de mediación social y de la prisión como institución punitiva central–, tal estructura finalista pueda explicarlas satisfactoriamente sin más. En otros términos, la advertencia es que tales dinámicas sociales no pueden entenderse como el fruto de decisiones –individuales o colectivas– efectivamente conscientes. Por el contrario, especialmente en el capitalismo, donde el capital se reproduce según una dinámica autónoma y totalizante, se trata de lógicas implementadas mucho más como resultado de coacciones estructurales que de actos libres de voluntad –después de todo, como sintetizó genialmente Marx (2013, p. 149): “*no saben, pero lo hacen*”. Sin embargo, la evaluación sobre el éxito o fracaso de esas “decisiones” es plenamente posible, aunque *a posteriori* y sin ninguna claridad sobre el sentido exacto que orientó su materialización.

En segundo lugar, se trata, en realidad, solo de reforzar lo que ya se había señalado: la perennidad en cuestión no es absoluta, lo que se verifica fácilmente si pensamos en cualquier otro instrumento que, demostrándose adecuado para alcanzar un determinado fin, se haya generalizado y obtenido cierta autonomía relativa en lo que respecta a los fines. La perennidad de cualquiera de ellos, obviamente, no significa eternidad, pues el complejo del ser social es dinámico y tendencialmente evolutivo, de modo que son recurrentes los perfeccionamientos de los medios e incluso la introducción de nuevos instrumentos a medida que los conocimientos sobre los procesos causales se profundizan, nuevas necesidades se presentan, etc. Por lo tanto, en el desgaste de la sociabilidad mediada por el valor, no debe estar fuera del horizonte que la prisión sea, en cierto punto, oficialmente abandonada como método punitivo. La tendencia, sin embargo, de ningún modo es su sustitución por medios menos punzantes, como de manera (más o menos conmovedoramente) utópica sueñan los abolicionistas; por el contrario, todo indica un recrudescimiento dramático y acelerado del empleo de medios más bárbaros y violentos de control social – a menos que finalmente logremos emanciparnos de las determinaciones del capital lo que sin duda representa una tarea muy difícil, aunque

de ningún modo imposible. Esto, sin embargo, ya constituiría tema a ser desarrollado en otro ámbito.

III.- Conclusión

En este artículo, hemos pretendido evidenciar que es plenamente factible aprovechar la teorización en torno a la institución carcelaria y sus aparentes disfuncionalidades en cuanto a las determinaciones del modo de producción capitalista sin que sea necesario abandonar el marco teórico marxista con el cual los criminólogos radicales lograron establecer los nexos entre prisión y acumulación. Dicha factibilidad se demuestra mediante la hipótesis que, dadas las limitaciones de este trabajo, solo pudimos esbozar: es suficiente notar que ella fue presentada únicamente a partir de formulaciones de autores que, con especial atención a Moishe Postone y el György Lukács maduro, se ubican dentro de un materialismo riguroso – aunque ciertamente no ortodoxo, en el sentido peyorativo usualmente asociado a ese término.

En la presente conclusión, es posible aún, a modo de consideraciones finales, conjeturar brevemente las razones por las cuales los criminólogos mencionados en la introducción se vieron presionados a alejarse del materialismo para intentar explicar fundamentalmente con base en categorías no exactamente marxistas – guerra, influencia cultural, enemigo, etc. – los fenómenos que les sorprendieron. El fracaso del llamado socialismo realmente existente posiblemente representó un factor de peso para una infundada desilusión con el potencial emancipador de la teoría social de Marx.

Este desencanto es comprensible como producto de la mencionada frustración en el nivel de la práctica política, pero en realidad también puede asociarse a una insuficiencia de índole teórica. El tipo de marxismo cultivado en la política oficial del socialismo real, en sus fundamentos también acogidos por la producción académica occidental, se caracterizó por un énfasis crítico excesivamente dirigido a dinámicas sociales concretas propias del capitalismo, especialmente la lucha de clases y el papel del mercado, es decir, la esfera de la circulación de mercancías. Esto se verifica en las obras paradigmáticas de la tradición de la economía política del castigo, donde se revela el papel desempeñado por la prisión tanto en lo que respecta a la regulación de los salarios (esfera de circulación de la mercancía fuerza de trabajo) como al disciplinamiento (sumisión al poder de mando del capitalista). A pesar de la corrección de este desarrollo, ello se revela insuficiente por no considerar que la esencia del modo *de producción* capitalista está determinada justamente por la esfera *de*

la producción – de mercancías, que materializan valor, cuya sustancia es el trabajo abstracto, elemento que a su vez promueve la mediación social en esta formación y que por ello debe ser el objeto central de una crítica que pretenda ser decisiva. De lo contrario, se corre el riesgo de no prestar atención a que el socialismo real no consistió en un proyecto efectivamente emancipatorio de la lógica capitalista, sino solo en un tipo especial de sociedad productora de mercancías (Kurz, 1993), lo que solo es posible concluir partiendo de la premisa de que esa lógica se impone incluso en ausencia de una clase capitalista propiamente dicha, y de un mercado libre en la esfera de la circulación. Aunque el mercado y la lucha de clases hayan sido elementos importantes para optimizar la expansión de la valorización del valor, pueden ser eliminados sin suprimirla definitivamente. Basta con que la esfera productiva se oriente a la producción de mercancías, y para eso solo se necesitan dos polos: por un lado, como fuente de trabajo abstracto, el proletariado, sobrevalorado incluso en términos ideológicos en la propaganda de los países del Este; por otro, alguna entidad que personifique el capital que, en el caso de esas sociedades, fue el Estado. En el caso particular de la insistencia en ver en la lucha de clases la determinación fundamental del capitalismo, el error es ignorar que los conflictos sociales en este modo de producción se dan, ciertamente, entre capital y trabajo, pero no necesariamente en forma de lucha de clases, como se verificó en el capitalismo cuando su potencial civilizatorio aún se afirmaba y para lo que las propias reivindicaciones del movimiento obrero contribuyeron enormemente.

En un escenario de “desclasificación” (cf. Trenkle, 2015) de las contradicciones sociales –es decir, de la degradación de los fundamentos objetivos sobre los cuales se pudo construir una identidad subjetiva y colectiva del proletariado–, es comprensible el resultado de una no comprensión de que ya en la teoría social de Marx se encuentran los caminos para reorientar la crítica a niveles más profundos de la sociabilidad capitalista: la capitulación a las formulaciones que operan en un nivel más o menos microsociológico y concreto, muchas de corte posmoderno, se presentó como una salida natural. Urge –literalmente, si consideramos las verdaderas catástrofes de orden social y ambiental que se multiplican en la contemporaneidad– rescatar la ambición de la perspectiva y la crítica marxiana para poder, finalmente, superar este modelo social en el cual la violencia, tanto de la prisión como de otras formas de control y dominación social, juega un papel cada vez más central.

IV.- Referencias bibliográficas

- Araujo, P. H. F. de. (2022). Dissolução dos laços sociais mediados pelo valor: crise estrutural da sociedade do capital e o fim do seu processo civilizatório.

Anais Do 46º Encontro Anual Da ANPOCS, 1–28.
<https://www.encontro2022.anpocs.com/arquivo/downloadpublic?q=YT0yOntzOjY6InBhcmFtcyI7czo3NToiYT0xOntzOjEwOiJJRF9BUlFVSVZPIjtzOjQ6IjkwODUiO30iO3M6MT0iaCI7czo3MjoiMTIxNzRiMWUyYzlhMjc2MDM5ZTk2ODdhYTNIODA5MjciO30%3D>

- Batista, N., Zaffaroni, E., Alagia, A., & Slokar, A. (2003). *Direito penal brasileiro*. V. 1. Revan.
- Batista, V. M. (2010). Depois do grande encarceramento. In V. M. Batista & P. V. Abramovay (Eds.), *Depois do grande encarceramento* (pp. 29–36). Revan.
- Carvalho, S. de. (2010). Substitutivos penais na era do grande encarceramento. *Res Severa Verum Gaudium*, 2(2).
<https://seer.ufrgs.br/index.php/resseveraverumgaudium/article/view/64516>
- De Giorgi, A. (2012). *Punishment and political economy* (J. Simon & R. Sparks (eds.)). SAGE.
- De Giorgi, A. (2018). Punishment, Marxism, and Political Economy. In *Oxford Research Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice* (pp. 1–28). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190264079.013.358>
- Foucault, M. (2005). *Vigiar e punir*. Vozes.
- Garland, D. (2008). *A cultura do controle do crime: crime e ordem social na sociedade contemporânea*. Revan.
- Gramsci, A. (2014). *Cadernos do cárcere*. V. 5. Civilização Brasileira.
- Jankovic, I. (1977). Labor market and imprisonment. *Social Justice*, 8, 17–31.
- Kurz, R. (1993). *O colapso da modernização: da derrocada do socialismo de caserna à crise da economia mundial*. Paz e Terra.
- Lênin, V. I. (2011). *O Estado e a revolução*. FE/Unicamp.
- Lukács, G. (2012). *Para uma ontologia do ser social I*. Boitempo.
- Lukács, G. (2013). *Para uma ontologia do ser social II*. Boitempo.
- Marx, K. (2011). *Grundrisse: manuscritos econômicos de 1857-1858. Esboços da crítica da economia política*. Boitempo.
- Marx, K. (2013). *O capital: crítica da economia política. Livro I*. Boitempo.
- Mascaro, A. (2009). *Lições de sociologia do direito*. Quartier Latin.
- Melossi, D. (2008). *Controlling Crime, Controlling Society: Thinking about Crime in Europe and America*. Polity Press.
- Melossi, D., & Pavarini, M. (2006). *Cárcere e fábrica*. Revan.
- Menegat, M. (2019). O sol por testemunha. In *A crítica do capitalismo em tempos de barbárie: o giro dos ponteiros do relógio no pulso de um morto* (pp. 61–80). Consequência.
- Mészáros, I. (2011). *Para além do capital: rumo a uma teoria da transição*. Boitempo.
- Oldrini, G. (2014). Em busca das raízes da ontologia (marxista) de Lukács. In G. Costa & N. Alcântara (Eds.), *Anuário Lukács* (pp. 31–60). Instituto Lukács.

- Pavarini, M. (2012). *Punir os inimigos: criminalidade, exclusão e insegurança*. LedZe.
- Postone, M. (2014). *Tempo, trabalho e dominação social*. Boitempo.
- Romfeld, V. S., & Martins, D. F. W. (2020). Usos e distorções do pensamento foucaultiano pela criminologia crítica brasileira. *Revista Brasileira de Ciências Criminais*, 172(28), 421–450.
- Rusche, G., & Kirchheimer, O. (2004). *Punição e estrutura social*. Revan.
- Thompson, E. (1998). Tempo, disciplina de trabalho e capitalismo industrial. In *Costumes em comum: estudos sobre a cultura popular tradicional* (pp. 267–304). Companhia das Letras.
- Trenkle, N. (2015). *Luta sem classes: por que não há um ressurgimento do proletariado no processo de crise capitalista*. Krisis: Crítica Da Sociedade de Mercadorias. <http://www.krisis.org/2015/luta-sem-classes/>
- Weis, V. V. (2017). *Marxism and criminology: a history of criminal selectivity*. Brill.
- Young, J. (2002). *A sociedade excludente: exclusão social, criminalidade e diferença na modernidade recente*. Revan.
- Zaffaroni, E. (2011). *O inimigo no direito penal*. Revan.